Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

INC N° 983 "B" /2012.-

ADENDA N° 1 AL CONTRATO PRINCIPAL I.N.C. N° 928/2.012 CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA UNIPERSONAL: DISTRIPEN DE HAYDEE MARIA BORDON RODAS".- ----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 28 del mes de Diciembre del año dos mil doce, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **LIC. CARLOS JOSE KRÜSSEL LLANO**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo N° 9191, de fecha 28/06/012**, y por otra parte la firma Unipersonal: **DISTRIPEN DE HAYDEE MARIA BORDON RODAS con RUC N° 938555-0,** en adelante denominado **EL PROVEEDOR**, representado en este acto por su propietaria la **Señora HAYDEE MARIA BORDON RODAS** con **C.I.N° 938.555**, convienen en celebrar la presente Adenda, cuyas cláusulas principales son: ----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.-

En virtud a la **Resolución PR N° 656/2012, de fecha 28/12/12** de la Presidencia de la Institución, y a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "Contrataciones Públicas" las partes acuerdan celebrar la presente Adenda al **Contrato Principal INC N° 928/2012,** suscripto con la firma Unipersonal **DISTRIPEN DE HAYDEE MARIA BORDON RODAS, Adjudicataria de la Licitación por Concurso de Ofertas Subasta a la Baja Electrónica N°38/2012 "Adquisición de Láminas para Compresores", quedando subsistentes todas las demás clausulas del citado contrato.**----------

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAN DE ENTREGA.-

Por el presente acuerdo se conviene Ampliar la Vigencia del Contrato Principal INC N° 928/2012, hasta el 31 de Enero de 2013.----------
El plan de Entrega y Cumplimiento empezará a regir dentro de los 30 (treinta) dias de la firma de la presente Adenda al Contrato Principal.----------

En fe de lo cual, las partes firman la presente Adenda de conformidad con las Leyes de la Republica del Paraguay en el dia, mes y año antes indicados, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.----------

Sr. HAYDEE MARIA BORDON RODAS
PROVEEDOR
DISTRIPEN de Haydee M. Bordón Rodas

Haydeé Bordon
DISTRIPEN

LIC. CARLOS JOSE KRUSSEL LLANO
Presidente
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO